

Buenos Aires, 29 de abril de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 90/2009; y

Considerando:

Que por dichos actuados tramita la gestión operativa relacionada con la ley n° 1502, referida a la instrumentación de la cláusula constitucional que establece la obligación de mantener una proporción de personas con necesidades especiales no inferior al 5% de las plantillas de las distintas dependencias de la administración pública de la ciudad de Buenos Aires.

Que a tal efecto, a través de la Dirección General de Administración se ha llevado a cabo la producción de información, el contacto institucional con la Comisión para la Plena Participación e Integración de la Personas con Necesidades Especiales (COPINE) y la entrevista de los postulantes surgidos del Registro Laboral Único de Aspirantes con Necesidades Especiales (ver fojas 3/10).

Que en el Acuerdo Administrativo del pasado 8 de abril se decidió la contratación de dos personas, con categoría 10 y por un plazo de seis meses, a partir del 1° de mayo próximo.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el Sr. Claudio Gabriel COHEN, DNI 23.463.419, para prestar servicios en área de apoyo operativo, dependiente de la Dirección General de Administración —

con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2009 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

2. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la Sra. María de las Mercedes PÉREZ, DNI 30.200.860, para prestar servicios en área de apoyo operativo, dependiente de la Dirección General de Administración —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2009 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción de los contratos respectivos y a fijar las demás condiciones de los mismos.
4. **Mandar** se registre se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado y a la interesada.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **José O. Casás** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 22/2009